

---

## **Hoja de ruta para la armonización con el Acuerdo de París**

---

Signatura: EB 2025/144/R.20

Tema: 14

Fecha: 24 de abril de 2025

Distribución: Pública

Original: Inglés

### **Para información**

**Medida:** Se presenta a la Junta Ejecutiva la Hoja de ruta para la armonización con el Acuerdo de París, a título informativo.

---

---

### **Preguntas técnicas:**

**Pieterneel Boogaard**

Directora Gerente

Oficina de Servicios Técnicos

Correo electrónico: p.boogaard@ifad.org

**Juan Carlos Mendoza**

Director

División de Medioambiente, Clima, Género e Inclusión Social

Correo electrónico: juancarlos.mendoza@ifad.org

---

# Hoja de ruta para la armonización con el Acuerdo de París

## I. Contexto

1. El Acuerdo de París<sup>1</sup> es un tratado internacional que se adoptó en diciembre de 2015 durante la 21.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París. Su objetivo principal consiste en luchar contra el cambio climático y limitar el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C.<sup>2</sup>
2. El FIDA da prioridad a la resiliencia al clima en la agricultura, centrándose en la adaptación y apoyando la mitigación en el sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra. Mientras que el Acuerdo de París hace hincapié en la mitigación, el FIDA adopta un enfoque equilibrado para abordar los desafíos interconectados de una manera pragmática para las comunidades rurales. Este enfoque en la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas de producción en pequeña escala ocupa un lugar esencial en la labor del FIDA. Por consiguiente, no es necesario ajustar el modelo operacional del FIDA para armonizarlo con el Acuerdo de París. Así lo demuestra un análisis contable de los gases de efecto invernadero realizado en 2022, a raíz del cual se constató que las inversiones del FIDA en toda su cartera habían sido negativas en términos netos durante un período de 20 años<sup>3</sup>.

## II. Propósito de la armonización

3. Armonizar el enfoque del FIDA con los objetivos climáticos mundiales mejora las oportunidades de financiación, fortalece la resiliencia de los pequeños productores y refuerza el liderazgo del FIDA en materia de agricultura resiliente al clima. Gracias a esta armonización estratégica se mitigan los riesgos de la cartera, se contribuye a los compromisos climáticos de los países asociados y se cumplen las normas ambientales, sociales y de gobernanza, en constante evolución, lo que aumenta el impacto y la credibilidad del FIDA, así como su acceso a recursos. En el informe de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13), el Fondo se comprometió a elaborar una hoja de ruta para armonizar su labor con el Acuerdo de París. Al objeto de garantizar que sus inversiones estén en consonancia con los objetivos climáticos mundiales, el FIDA propone adoptar la metodología conjunta de los bancos multilaterales de desarrollo<sup>4</sup>.
4. Se calcula que el 23 % del total de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (2007-2016) procede del sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra<sup>5</sup>. Las prácticas de adaptación al clima de la agricultura en pequeña escala contribuyen tanto a la adaptación como a la reducción de las emisiones mundiales. En el presente documento se describen la metodología y la hoja de ruta del FIDA para armonizar las inversiones con los objetivos relativos a las bajas emisiones de carbono y la resiliencia al clima del Acuerdo de París. Siguiendo el marco que emplean los bancos multilaterales de desarrollo para la armonización con el Acuerdo de París, se proponen seis bloques básicos, y se detallan las medidas y los compromisos actuales del FIDA para lograr una armonización total.

<sup>1</sup> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2015): [Acuerdo de París](#).

<sup>2</sup> Según el Servicio de Cambio Climático de Copernicus, un programa de la Unión Europea, en el período comprendido entre febrero de 2023 y enero de 2024 se produjo un calentamiento significativo de 1,52 °C (fuente: Carbon Literacy Project. 2024. [Navigating the 1.5 degrees breach](#)).

<sup>3</sup> FIDA (2022): [Paris Alignment: Greenhouse Gas Accounting Analysis for IFAD's investment portfolio in the AFOLU sector](#).

<sup>4</sup> Banco Africano de Desarrollo *et al.*(2023):“[Joint MDB Methodological Principles for Assessment of Paris Agreement Alignment of New Operations: Direct Investment Lending Operations](#)”.

<sup>5</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (2019): “Summary for Policymakers”, en [Climate Change and Land: an IPCC special report on climate change, desertification, land degradation, sustainable land management, food security, and greenhouse gas fluxes in terrestrial ecosystems](#).

### III. Enfoque de armonización con el Acuerdo de París

5. El marco de armonización con el Acuerdo de París de los bancos multilaterales de desarrollo (gráfico 1) proporciona al FIDA orientación para armonizar sus actividades con los objetivos climáticos mundiales. El FIDA define la armonización como el proceso por el cual se garantiza que todas sus inversiones mejoren la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático, fomenten la resiliencia y apoyen vías de desarrollo con bajas emisiones de carbono.
6. A nivel institucional, el FIDA integra los seis bloques básicos, mientras que a nivel de proyecto, las inversiones se ajustan a la armonización del Acuerdo de París si satisfacen las condiciones de los bloques básicos 1 y 2.
  - **Objetivos de mitigación (bloque básico 1):** La inversión o actividad debe ser coherente con la vía de desarrollo a largo plazo y con bajas emisiones de carbono del país prestatario/beneficiario, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París relativos a la temperatura mundial. De este modo se garantiza que la actividad contribuya a limitar el aumento de la temperatura media mundial a un nivel muy por debajo de los 2 °C, con el objetivo de llegar a 1,5 °C.
  - **Adaptación y resiliencia al clima de las operaciones (bloque básico 2):** La inversión debe promover la adaptación y la resiliencia a los efectos del clima, y garantizar su apoyo a las comunidades, los ecosistemas y las economías en su adaptación a los efectos actuales y previstos del cambio climático.

Gráfico 1  
Bloques básicos de la armonización con el Acuerdo de París



#### A. Bloque básico 1: Armonización con los objetivos de mitigación

7. El bloque básico 1 permite evaluar si una actividad está en consonancia con los objetivos de mitigación del Acuerdo de París. La armonización implica que una actividad cumple dos condiciones:
  - coherencia con la vía de desarrollo a largo plazo y con bajas emisiones de carbono en el país donde se realizan las actividades, y
  - baja probabilidad de bloqueo de carbono.

8. Una evaluación de dos pasos determinará la armonización de las inversiones. En primer lugar, mediante un examen de alto nivel se clasificarán las inversiones como universalmente armonizadas o no armonizadas<sup>6</sup>. En los casos dudosos, se llevará a cabo una evaluación detallada en varios niveles (gráfico 2) para confirmar la armonización.
9. Existen distintos tipos de actividades que pueden considerarse en consonancia con los objetivos de mitigación del Acuerdo de París, por ejemplo:
  - actividades que reducen directamente las emisiones de gases de efecto invernadero;
  - actividades que generan emisiones de gases de efecto invernadero pero que están en consonancia con las vías de desarrollo con bajas emisiones de carbono específicas de cada país, y
  - actividades que no tienen ningún impacto, ni positivo ni negativo, en la variabilidad climática.

Gráfico 2  
**Proceso para determinar la armonización de los proyectos con los objetivos de mitigación del Acuerdo de París<sup>7</sup>**



10. Para garantizar la armonización con los objetivos de mitigación del Acuerdo de París, el FIDA asumirá los siguientes compromisos:
  - Para cumplir con el primer principio de armonización con los objetivos de mitigación del Acuerdo de París establecido por los bancos multilaterales de desarrollo, la norma 9 de los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC)<sup>8</sup>, sobre el cambio climático, exige que los proyectos se ajusten a las contribuciones determinadas a nivel nacional.

<sup>6</sup> Banco Africano de Desarrollo *et al.* (2023): “[Joint MDB Methodological Principles for Assessment of Paris Agreement Alignment of New Operations: Direct Investment Lending Operations](#)”.

<sup>7</sup> El umbral en dólares de los Estados Unidos se determinará en las directrices de los bloques básicos 1 y 2, que se espera que estén finalizadas en torno a octubre de 2025.

<sup>8</sup> Para conocer las directrices de los PESAC, consulte [este enlace](#).

- La norma 2 de los PESAC del FIDA, sobre la eficiencia del uso de los recursos, exige que los proyectos exploren opciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como ubicaciones alternativas y prácticas sostenibles en la agricultura, la silvicultura y la ganadería. En el caso de los proyectos que se prevé que generen emisiones significativas, deben considerarse opciones alternativas, con evaluaciones económicas y financieras que tengan en cuenta el precio de los gases de efecto invernadero.

11. Los procedimientos de los PESAC actuales del FIDA ya se ajustan a todo lo anterior. No obstante, el Fondo también elaborará directrices para reforzar en mayor medida este proceso de armonización, por ejemplo sobre los siguientes aspectos:

- el examen de la lista de los bancos multilaterales de desarrollo relativa a las actividades universalmente armonizadas en el sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra;
- la realización obligatoria de evaluaciones del balance de carbono en todos los proyectos, lo que también permitirá al FIDA destinar más financiación para el clima a la mitigación, de acuerdo con la metodología de financiación para el clima de los bancos multilaterales de desarrollo, y
- una evaluación más sistemática de las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias nacionales a largo plazo para el desarrollo con bajas emisiones.

## B. Bloque básico 2: Adaptación y resiliencia al clima de las operaciones

12. El marco de evaluación del bloque básico 2 orienta la toma de decisiones sobre la adaptación y la resiliencia al clima a través de tres pasos:

- la detección y evaluación de los riesgos climáticos físicos, como los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento del nivel del mar, para comprender la vulnerabilidad;
- la respuesta a esos riesgos mediante la aplicación de estrategias de adaptación para mejorar la resiliencia, y
- la armonización con políticas e iniciativas más amplias en materia de resiliencia al clima.

Gráfico 3  
Marco de evaluación de las vías de resiliencia al clima



13. La armonización del FIDA con los objetivos de adaptación y resiliencia al clima del Acuerdo de París ya está prevista en la norma 9 de los PESAC. El marco de los PESAC exige un enfoque de adaptación estructurado, como se señala en la evaluación del bloque básico 2. Mediante este proceso se evalúan y abordan sistemáticamente los riesgos climáticos físicos en tres etapas:

- **Determinación de los riesgos climáticos físicos.** El FIDA evalúa la posible exposición de las actividades de los proyectos a los peligros climáticos, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y las fluctuaciones de temperatura, mediante el examen de los riesgos climáticos, y clasifica los proyectos como de riesgo alto, moderado o bajo.
- **Respuesta a los riesgos climáticos y fomento de la resiliencia.** Los proyectos deben aplicar estrategias de adaptación destinadas a mejorar la resiliencia frente a los riesgos que se hayan determinado.
- **Armonización con políticas más amplias.** Para garantizar un enfoque coherente, los proyectos del FIDA se diseñan de manera que se ajusten a los marcos nacionales e internacionales.

## C. Bloque básico 3: Contribución acelerada a la transición<sup>9</sup> a través de la financiación para el clima

14. El FIDA está aumentando sus ambiciones en materia de financiación para el clima. En la FIDA11, el 35 % del programa de préstamos y donaciones se centró en el clima, superando el objetivo del 25 %. En la FIDA12, el objetivo aumentó al 40 % y el FIDA va camino de superarlo. Además, en la FIDA12 se introdujo un objetivo del 90 % para la creación de capacidad de adaptación.

15. En la FIDA13, la meta de financiación para el clima se ha elevado al 45 %, y se mantiene que el 90 % de los proyectos deben crear capacidad de adaptación. En la FIDA13 también se introducirán nuevos instrumentos financieros, como las contribuciones adicionales a los recursos básicos para el clima<sup>10</sup> y los préstamos de asociados en condiciones favorables temáticas. Estos instrumentos proporcionarán vías adicionales para destinar financiación para el clima a los pequeños productores.

16. Gracias al Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP), puesto en marcha en 2012, el FIDA ha reforzado la resiliencia al clima en las zonas rurales con un enfoque holístico. En 2021, introdujo la ampliación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP+) aprovechando sus conocimientos técnicos y las enseñanzas extraídas del ASAP1 y el ASAP2.

17. El FIDA es un organismo acreditado ante el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, lo que le permite acceder a la cofinanciación mundial para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

18. Para continuar apoyando la transición de los países hacia sectores de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra resilientes y con bajas emisiones de carbono, el FIDA:

- seguirá haciendo un seguimiento de la meta de financiación para el clima de su programa de préstamos y donaciones y garantizará que el establecimiento de las metas satisfaga la demanda de los países y reduzca el déficit de financiación para el clima destinada a los productores en pequeña escala;
- pondrá en marcha los nuevos instrumentos financieros adaptados para canalizar la financiación para el clima dentro de sus operaciones;

<sup>9</sup> Vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima.

<sup>10</sup> FIDA (2024): "[Contribuciones adicionales a los recursos básicos para el clima: Intensificar la acción climática del FIDA](#)".

- seguirá movilizando recursos para el ASAP+ y otros fondos relevantes para el clima, el medio ambiente y la biodiversidad, y ayudará a los países a acceder a los recursos de los fondos multilaterales para el clima, y
- trabajará para atraer más financiación del sector privado a la acción para el clima, reduciendo el riesgo de las inversiones en adaptación y mitigación en el sector.

#### **D. Bloque básico 4: Colaboración y apoyo a la elaboración de políticas**

19. El FIDA se ha comprometido a que en el 100 % de sus programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) y notas sobre las estrategias en los países se analicen las contribuciones determinadas a nivel nacional, a fin de garantizar la armonización de todas las operaciones del Fondo con las prioridades climáticas de los países.
20. El FIDA colabora en el ámbito de las políticas a través de proyectos y operaciones no crediticias. Como miembro de la Alianza para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, apoya el desarrollo y la aplicación de esas contribuciones. Para apoyar estos procesos, el FIDA:
  - aprovechará el nuevo enfoque de los COSOP incorporando objetivos de política climática a nivel nacional en todos los proyectos, e
  - intensificará la colaboración pangubernamental en la acción climática estableciendo conexiones con los ministerios de medio ambiente y otros organismos públicos y privados relacionados con el clima para hacer frente a los obstáculos políticos en el sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra.

#### **E. Bloque básico 5: Presentación de informes**

21. En la actualidad, el FIDA presenta a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) información sobre su financiación para el clima utilizando la metodología que aplican los bancos multilaterales de desarrollo para el seguimiento de la financiación para el clima, y emplea los marcadores de Río como indicadores de políticas a petición de algunos Estados Miembros.
22. El FIDA integra indicadores básicos sobre el clima en su Marco de Gestión de los Resultados, y presenta información al respecto anualmente a través del Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de transversalidad (RIME). Esto incluye las emisiones de gases de efecto invernadero reducidas o secuestradas, datos obligatorios para los proyectos que solicitan financiación para la mitigación climática. El FIDA también informa anualmente sobre las emisiones de las operaciones internas, incluidos los viajes, la electricidad y la combustión.
23. A efectos de presentación de información, el FIDA:
  - seguirá basándose en la metodología de los bancos multilaterales de desarrollo para el seguimiento de la financiación para el clima a fin de presentar informes *ex ante*, prudentes y detallados sobre la financiación para el clima, y
  - añadirá el estado de armonización con el Acuerdo de París a sus procesos de presentación de informes internos y externos.

#### **F. Bloque básico 6: Armonización de las actividades internas**

24. Además de la nueva Estrategia sobre Clima, Medio Ambiente y Biodiversidad (2025-2031), el FIDA está llevando a cabo una armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la presentación de informes sobre sostenibilidad, a partir de un análisis de deficiencias de 2024.

25. Gracias a la nueva estrategia se mejorará el análisis de los factores que impulsan la resiliencia al clima, sobre la base de las medidas descritas en las directrices de los PESAC del FIDA.
26. Desde una perspectiva financiera y de gestión de riesgos, el FIDA:
  - integrará los efectos de los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima en sus procesos de planificación financiera y modelos internos de riesgo;
  - incorporará los datos extraídos de la evaluación de la importancia relativa financiera de las cuestiones relacionadas con el clima en el proceso de gestión de riesgos, incluyendo funciones claras para el órgano de gobernanza y el equipo de gestión;
  - realizará una prueba de tensión basada en el análisis de los escenarios climáticos, especificando los datos de entrada y las hipótesis clave;
  - proporcionará un análisis exhaustivo de los riesgos de transición (tanto en el ámbito de los proyectos proyecto como a nivel institucional);
  - desarrollará la capacidad del personal técnico pertinente en el diseño de proyectos armonizados con el Acuerdo de París;
  - hará un seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en toda la cartera de inversiones, y
  - aclarará los objetivos en materia de emisiones brutas y netas, tanto internas como financiadas, y garantizará la divulgación de esas emisiones brutas y netas, así como de los objetivos conexos, de conformidad con las NIIF sobre sostenibilidad.

## **IV. Conclusión**

27. Se han determinado las principales tareas para cada uno de los bloques básicos (véase la sección III). Pese a los esfuerzos por garantizar un efecto neutro sobre los costos, aún quedan algunos. Por ejemplo, se estima que se necesitan USD 150 000 para garantizar que el análisis de la Herramienta de Evaluación de Externalidades Ambientales (EX-ACT) se presupueste en todos los proyectos y se integre en el presupuesto general de diseño. Además, está previsto destinar aproximadamente USD 50 000 a la elaboración de directrices y actividades de capacitación, y otros USD 150 000 para sufragar el seguimiento de los gases de efecto invernadero durante un ciclo de tres años.
28. Como institución financiera internacional, el FIDA se propone comprometerse con el enfoque de los seis bloques básicos, a través de la armonización de los proyectos con la mitigación (bloque básico 1) y la adaptación y resiliencia (bloque básico 2). El bloque básico 1 garantiza la coherencia de los proyectos con los objetivos nacionales de reducción de emisiones de carbono, mientras que el bloque básico 2 exige un proceso de adaptación en tres pasos: determinación de los riesgos climáticos, aplicación de estrategias de resiliencia y armonización con las políticas climáticas.
29. A través de su marco de los PESAC, el FIDA integra en el diseño de los proyectos la detección de riesgos climáticos, las estrategias de adaptación y la armonización de políticas. Con un enfoque en la ampliación de la financiación para el clima y la introducción de instrumentos financieros innovadores, el FIDA tiene como objetivo fortalecer la adaptación y movilizar recursos para los pequeños productores.

## V. Hoja de ruta para la armonización con el Acuerdo de París

<b>Bloque básico</b>	<b>Medida</b>	<b>División responsable</b>	<b>División de apoyo</b>	<b>Plazos</b>	<b>Método de verificación</b>
<b>BB1</b>	Elaborar directrices para la armonización con los objetivos de mitigación	Oficina de Eficacia en términos de Desarrollo (ODE)	División de Medioambiente, Clima, Género e Inclusión Social (ECG)	FIDA13 (se aplica a los proyectos presentados a la Junta Ejecutiva en abril de 2026)	Documento de directrices para la armonización con el Acuerdo de París
<b>BB1</b>	Inclusión de evaluaciones de viabilidad económica para la armonización con los objetivos de mitigación en las directrices sobre el análisis económico y financiero	ODE	ECG, División de Producción Sostenible, Mercados e Instituciones (PMI)	FIDA13	Directrices sobre el análisis económico y financiero
<b>BB2</b>	Elaborar directrices para la armonización con los objetivos de adaptación (conjuntamente, en las mismas directrices en el marco del BB1)	ODE	ECG	FIDA13 (se aplica a los proyectos presentados a la Junta Ejecutiva en abril de 2026)	Documento de directrices para la armonización con el Acuerdo de París
<b>BB3</b>	Seguir haciendo un seguimiento de la meta de financiación para el clima del programa de préstamos y donaciones del FIDA y garantizar que el establecimiento de metas satisfaga la demanda de los países y reduzca el déficit de financiación para el clima destinada a los productores en pequeña escala	ODE	ECG, División de Participación Activa, Asociación y Movilización de Recursos a Escala Mundial (GPR)	En curso	Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE), RIME e informes a la OCDE sobre financiación para el clima
<b>BB3</b>	Poner en marcha los nuevos instrumentos financieros adaptados para canalizar la financiación para el clima dentro de las operaciones del FIDA	ODE, Departamento de Operaciones Financieras (FOD)	Divisiones regionales, ECG	FIDA13	Contribuciones adicionales a los recursos básicos para el clima y desembolso de préstamos de asociados en condiciones favorables orientados al clima

<b>BB3</b>	Seguir movilizando recursos para el ASAP+ así como para otros instrumentos financieros destinados al clima, y ayudar a los países a acceder a los recursos de los fondos multilaterales para el clima	ECG	ECG	En curso	Importe de los fondos movilizados para el ASAP+, e importe de los recursos movilizados de fondos multilaterales para el clima
<b>BB3</b>	Trabajar para atraer más financiación del sector privado a la acción para el clima, reduciendo el riesgo de las inversiones en adaptación y mitigación	División de Operaciones con el Sector Privado (PSD), divisiones regionales	ECG	En curso	Cofinanciación del sector privado en proyectos con un marcador de Río CC2 o CC1
<b>BB4</b>	Aprovechar el nuevo enfoque del FIDA adoptado en los COSOP que consiste en incorporar los objetivos de las políticas nacionales en todos los proyectos de inversión para incluir los entregables previstos en materia de políticas climáticas	Divisiones regionales, ECG	ODE	FIDA13	Calificaciones del examen de los resultados del COSOP
<b>BB4</b>	Fortalecer los vínculos con los ministerios de medio ambiente y otros organismos clave del sector público y privado relacionados con el clima para hacer frente a los obstáculos en las políticas climáticas para el sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra	Divisiones regionales	ECG	En curso	Evaluaciones relativas a los países

<b>BB5</b>	Seguir basándose en la metodología de los bancos multilaterales de desarrollo para el seguimiento de la financiación para el clima a fin de presentar informes <i>ex ante</i> , prudentes y detallados sobre la financiación para el clima	ODE	ECG	En curso	RIME e informes a la OCDE
<b>BB5</b>	Añadir en los informes el estado de armonización con el Acuerdo de París	ODE	ECG	FIDA13 (Junta Ejecutiva de abril de 2026)	RIME
<b>BB6</b>	Aclarar los objetivos en materia de emisiones brutas y netas, tanto internas como financiadas, y garantizar la divulgación de esas emisiones brutas y netas, así como de los objetivos conexos, de conformidad con las NIIF sobre sostenibilidad	ECG, División de Servicios de Gestión (MSD)	División de Contraloría Financiera (FCD)	FIDA14	RIDE, RIME e Informe sobre la acción climática
<b>BB6</b>	Hacer un seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en toda la cartera de inversiones del FIDA	ECG	ODE, divisiones regionales	FIDA14	RIDE, RIME e Informe sobre la acción climática